ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME

Fecha: 21/mar/2023

Actividad realizada por: Paola Andrea Palechor- Contratista, María Isabel Méndez- Contratista

Objetivo: Realizar reunión con líderes comunitarios para activación de la Red Protectora de la comuna 4.

Metodología aplicada: Reunión

Agenda del día:

1. Bienvenida
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

Desarrollo de la jornada:

1. Bienvenida

Las contratistas Paola Palechor y María Isabel Méndez del subgrupo de Salud Mental de la Secretaría Distrital de Salud, dieron un saludo de bienvenida en la reunión programada líderes de la comuna 4 para concertar plan de trabajo como Red Protectora.

2. Desarrollo de la reunión

Las contratistas Paola Palechor y María Isabel Méndez socializaron el acuerdo 0501 por el cual se adopta la Política Distrital de Salud Mental y convivencia y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito de Santiago de Cali “Tejiendo Caleñidad y ciudadanía afectiva” A su vez se mencionó el objetivo general de la Política, en cual plantea el desarrollo de una respuesta integral e integrada en salud mental, mediante la promoción del buen vivir, prevención, la atención, rehabilitación y la integración de las personas y colectividades, mediante cinco ejes estratégicos. Sumado a esto se comentó el proyecto movilizador tejiendo sueños que cuentan con unas unidades móviles para la atención en consumo de sustancias psicoactivas, violencias trastornos.

Se socializó la estructura funcional del Modelo de Salud mental, fusionado entre servicios amigables y tejiendo sueños el cual busca incidir de manera articulada e integral en las comunidades desde los 3 ejes misionales (Consumo de sustancias psicoactivas, violencias y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trastornos) y la conformación de las redes protectoras y fortalecimiento de las redes prestadoras bajo una estrategia intersectorial e Interinstitucional.

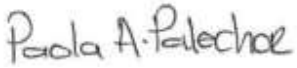
La Red Protectora de la comuna 4 estuvo liderando procesos desde varios años atrás para la comunidad en salud mental por lo que se pretende reactivar este dispositivo desde estrategias lúdicas y pedagógicas que promuevan entornos protectores. El señor Jaime Cundumi indicó que el participaba en las actividades que se desarrollaban desde la Secretaría de Salud, considerando pertinente volver a construir un plan de acción. Por ello se propuso realizar una actividad al parque que promueva la participación de la comunidad, con estrategias pedagógicas y culturales acompañadas de oferta de servicios en salud.

Esta actividad permitirá seguir dinamizando la Red Protectora para cautivar a más líderes sociales, fortalecer procesos de articulación y dar respuesta a las problemáticas en salud mental de la comuna 4 como es el consumo de sustancias psicoactivas y las violencias, se han unido nuevos actores para seguir construyendo a las propuestas.

Se programará un encuentro para definir detalles de logística e invitados.

4. Cierre
Siendo las 12:00 m se dio cierre a la reunión.
Número de convocados: 3
Número de asistentes: 5- (1 hombres -4 mujeres)
Cumplimiento del objetivo de la jornada: Se logró promover espacios de articulación para concertación de plan de trabajo

Compromisos: NA
Observaciones: NA
Persona que realiza el informe:



PAOLA ANDREA PALECHOR
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Registro Fotográfico



Fuente Realizar reunión con líderes comunitarios para activación de la Red Protectora de la comuna 4.I.-Fecha: 21/mar/2023. Hora –04:00 pm- 05:00 p m Lugar: Caseta comunal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.